



INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO



ALCALDIA DE EL COPEY - CESAR
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO MANUEL MEZA ALTAMAR
PERIODO FISCAL: 2019
MODALIDAD DE AUDITORIA: CONCESION DE ALUMBRADO PUBLICO
FECHA DE SUSCRIPCION: 28/12/2020

No.	Descripcion hallazgo	Causa del hallazgo	Accion de mejoramiento	Descripcion de las Actividades	Denominacion de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciacion de la Actividad	Fecha terminacion de la Actividad	Area Responsable
H 0 I 0 N 1 A 0 Z	Segun informacion emanada de la Empresa Electricaribe hoy Afina Grupo EPM, en el municipio de El Copey-Cesar, se presenta este fenomeno en lo recaudado por concepto del impuesto de Alumbardo Publico. De acuerdo a la informacion suministrada por Electricaribe hoy Afina Grupo EPM, el impuesto de alumbardo publico presenta una cartera de 2010 a 2019 por valor de \$2.115.929.056,00 de la cual existe una cartera con mas de cinco (5) años de vigencia por valor de \$899.048.542,00 la cual por su edad se encuentra prescrita ya que la entidad no efectua ninguna gestion de cobro. Estas prescripciones afectan el normal desarrollo del objeto del contrato de concesion, ya que estos valores se vuelven recuperables y afectan el equilibrio financiero del contrato. En tal sentido, la cartera falla prescrita, asciende a la suma de \$899.048.542,00 millones, segun informe de la empresa ELECTRICARIBE hoy AFINA GRUPO EPM.	Negligencia administrativa. Indefinida gestion administrativa. Fallas en control interno y en el recaudo	Gestionar la Cartera por concepto de Alumbardo Publico	Realizar acciones de cobro a terceros morosos por concepto del pago del impuesto de Alumbardo Publico. Elaborar informes trimestrales del impacto y resultado de la gestion de cartera realizada.	Informe	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Secretaria de Hacienda
H N I A Z 0 3 2 0	El Municipio de El Copey, Cesar, no presenta un plan anual del servicio de Alumbardo Publico que deba contemplar entre otros la expansion del mismo, a nivel de factibilidad e ingenieria de detalle, armonizado con el plan de ordenamiento territorial y con los planes de expansion de otros servicios Publicos. El Municipio de El Copey no ha elaborado el Plan ni a corto ni a largo plazo. Lo anterior, debido al desconocimiento de las normas vigentes que rigen el Alumbardo Publico, lo que no permite priorizar las necesidades reales de los usuarios. El municipio o ha realizado estudios que les permitan establecer la realidad socioeconomica del Municipio, para la determinacion de las tarifas del impuesto del Alumbardo Publico. Nulo cumplimiento a las disposiciones de la ley 1819 de 2016 y Decreto 943 de 2018, que establecen que es responsabilidad de los Municipios la prestacion del servicio de alumbardo publico y su financiaci3n. No se observa la realizaci3n del estudio tecnico de referencia para la determinaci3n de costos de prestaci3n del servicio y el cobro de las tarifas del impuesto de alumbardo publico, incumpliendo con lo establecido en la normativa anteriormente relacionada.	Desconocimiento de la normatividad y obligaciones. Falla en la aplicaci3n de normas.	De Cumplimiento a la ley 1819 de 2016 y Decreto 943 de 2018	Elaborar el plan de expansion de redes del servicio de alumbardo publico, norma y reglamentar las tarifas del impuesto de alumbardo publico	Documento-Acuerdo	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Oficina Asesora de Planeaci3n y Desarrollo estrat3gico
H 3 A 0 I 0 N 3 A 0 Z	El Municipio de El Copey, no ha cumplido con las obligaciones contables, presupuestales especialmente las relacionadas con el Decreto 943 de 2018 y el manual de procedimientos de contabilidad publica, respecto del contrato de concesion y de referencia, a su vez en cuenta que la administraci3n municipal no tiene actualizados en sus estados contables, los registros de la cartera morosa por concepto de impuesto de alumbardo publico, de los activos de la infraestructura del servicio de alumbardo publico, de los ingresos y gastos por concepto del impuesto del mismo, incidentes en la realidad economica de la entidad.	Falla de aplicaci3n de normas. Fallas en la aplicaci3n del control interno contable, falla de registros contables y presupuestales.	Reporte a presupuesto y contabilidad	Reporte continuo presupuesto y contabilidad de la cartera, ingresos y gastos por concepto de alumbardo publico.	Informe	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Presupuesto-Contabilidad
H 3 A 0 I 0 N 4 A 0 Z	El municipio de El Copey, no cumple con lo reglado en la ley 594 de 2000, ya que la entidad no dispone de la documentaci3n de manera total correspondiente al contrato de concesion autolado de manera organizada, lo que ocasiona que no sea posible contar con la informaci3n requerida para ser revisada, confrontada y verificada, esta basa su informaci3n en la buena fe del concesionario, ya que no existe quien supervise, vigile y controle las actividades realizadas y peticiones en el contrato de concesion, adem3s la entidad carece en sus archivos de mucha informaci3n relevante en el proceso contractual lo que dificulta la revisi3n, verificaci3n y confrontaci3n de la informaci3n presentada por el Concesionario.	Falla de aplicaci3n de normas. Fallas en el control interno, fallas en aplicaci3n de un sistema de archivos	Implementaci3n de la ley de archi3vo	Elaborar las tablas de retenci3n documental	Plan	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Secretaria General y de Gobierno
H 3 A 0 I 0 N 5 A 0 Z	Producto del contrato de concesion, con celebraci3n del Oro S/ No. 002 de 2014, el concesionario se comprometi3 a instalar un total de 2.059 luminarias que integran el parque lumini3co del Municipio. Sin embargo, llama la atenci3n del auditor, que actualmente existen una serie de luminarias adecuadas de alumbardo publico de la urbanizaci3n COMFACESAR que no forman parte del censo del S.A.L.P. y que fueron instaladas, por contratistas distintos de la concesion de Alumbardo Publico, las cuales no cumplen con la norma tecnica de alumbardo publico, RE-TULAP, estas luminarias no estan siendo operadas por la Concesion y por lo tanto no son objeto de operaci3n y mantenimiento.	Negligencia administrativa. Indefinida gestion administrativa. Fallas en control interno	Verificaci3n y elaboraci3n de inventario de las luminarias no entregadas a la concesion de Alumbardo Publico	Elaboraci3n de inventario de las luminarias de alumbardo publico y entrega a la concesion de alumbardo publico teniendo en cuenta la legalidad de los banners y si cumple con el concepto de alumbardo publico y no de uso particular	Documento	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Secretaria de Infraestructura
H 3 A 0 I 1 N 6 A 0 Z	Ante la falta de informaci3n por el Municipio en material de manejo ambiental, se indaga sobre el asunto, pudiendo evidenciarse que no se est3 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Contrato de Concesion en lo relacionado con el manejo ambiental, puesto que al investigar no se encontro evidencias que demostraran lo contrario, es decir que presumiblemente, no se ha venido realizando la disposici3n final de los elementos desmontados, que requieren su desbaste, conforme lo establecido en el ordenamiento juridico en la materia.	Negligencia administrativa. Indefinida gestion administrativa. Fallas en control interno	Verificaci3n y cumplimiento de las acciones ambientales derivadas de la operaci3n y mantenimiento del Alumbardo Publico	Aplicaci3n de las buenas practicas ambientales y del FORTA, aplicados al tipo de desechos generados por el Alumbardo publico	Informe	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Subsecretaria de Ambiente
H 3 A 0 I 1 N 7 A 0 Z	Ante la falta de informaci3n por el Municipio respecto al contrato de suministro de energia, se indaga sobre el asunto, pudiendo evidenciarse que actualmente se tiene contratado el suministro de energia hasta el a3o 2022, sin embargo, no existe evidencia de la futura contrataci3n de dicho mismo necesario para la prestaci3n del servicio de alumbardo publico, conllevando el riesgo de quedar desatendido lo cual implicara una afectaci3n grave al servicio.	Negligencia administrativa. Indefinida gestion administrativa. Fallas en control interno	Revisi3n del convenio y establecer cronograma para la selecci3n del proximo operador o renovaci3n del mismo	Se analizar3 el estado del contrato o convenio y se definira segun la obra de proveedores la renovaci3n, aplicaci3n o cambio de proveedor del suministro de energia	Informe	unidad	1-mar-21	1-sep-21	Oficina Asesora de Planeaci3n y Desarrollo estrat3gico
H 3 A 0 I 1 N 8 A 0 Z	Se requiere que el Municipio concilie un procedimiento en la politica del manejo del alumbardo publico, en cuanto a tecnologias LED a utilizar para proyectos nuevos de alumbardo publico y un procedimiento para la aprobaci3n de proyectos de terceros. Adem3s, socializar los proyectos de intervenci3n de espacio publico que asistancia la administraci3n municipal u otros entes gubernamentales.	Negligencia administrativa. Indefinida gestion administrativa. Fallas en control interno	Elaborar el plan de expansion de redes del servicio de alumbardo publico	Elaborar el plan de expansion de redes del servicio de alumbardo publico que incluya novedades tecnologicas	Documento	unidad	1-mar-21	20-dic-21	Oficina Asesora de Planeaci3n y Desarrollo estrat3gico

FRANCISCO MANUEL MEZA ALTAMAR
Alcalde Municipal

DELMIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
Contralor General Departamento del Cesar.